

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1447** *ALLERGY THERAPEUTICS IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ALERPHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
INSTITUTO DE INMUNOLOGÍA Y ALERGIA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
DIMEDPHARMA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
APPLIED MOLECULAR DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
ALLERGENOME, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 21 de marzo de 2016, el socio único de Allergy Therapeutics Ibérica, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y los socios únicos de las sociedades Alerpharma, S.A.U. ("Alerpharma"), Instituto de Inmunología y Alergia, S.A.U. ("Inmunal"), Applied Molecular Development, S.A.U. ("Applied Molecular Development"), Allergenome, S.L.U. ("Allergenome") y Dimedpharma, S.L.U. ("Dimedpharma") (en adelante, conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas"), han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedades Absorbidas (conjuntamente, las "Sociedades Intervinientes en la Fusión"), la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado con fecha 29 de diciembre de 2015 en el Registro Mercantil de Madrid y con fecha 31 de diciembre de 2015 en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades Intervinientes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión de las Sociedades Intervinientes en la Fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Intervinientes en la Fusión de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 21 de marzo de 2016.- Allergy Therapeutics (Holdings) Limited, debidamente representada por D. Manuel Llobet Poal (persona física representante de Allergy Therapeutics (Holdings) Limited, administrador único de Allergy Therapeutics Ibérica, S.L.U.), D. Manuel Llobet Poal (administrador único de Alerpharma, S.A.U.), Alerpharma, S.A.U., debidamente representada por D. Rafael Jorge Rivera García (persona física representante de Alerpharma, S.A.U., administrador único de Instituto de Inmunología Alergia, S.A.U.), Alerpharma, S.A.U., debidamente representada por D. Rafael Jorge Rivera García (persona física representante de Alerpharma, S.A.U., administrador único de Dimedpharma, S.A.U.), Alerpharma, S.A.U., debidamente representada por D. Rafael Jorge Rivera García (persona física representante de Alerpharma, S.A.U., administrador único de Applied Molecular Development, S.A.U.), Alerpharma, S.A.U., debidamente representada por D. Rafael Jorge Rivera García (persona física representante de Alerpharma, S.A.U., administrador único de Allergenome, S.L.U.).

ID: A160013800-1